

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

## VIII CONGRESO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Instituto de Relaciones Internacionales.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata

### EL ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC. POLÍTICA EXTERIOR DE SANTOS Y APOYO INTERNACIONAL AL PROCESO

Silvia Quintanar

Rodolfo López

#### Resumen

El pasado 26 de septiembre se firmó en Cartagena entre el presidente colombiano Juan Manuel Santos y Rodrigo Londoño Echeverri, conocido bajo el alias “Timochenko”, jefe de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, que da por finalizada una guerra de más de medio siglo, entre el gobierno colombiano y el grupo guerrillero más numeroso y con mayor capacidad de desestabilización de Colombia. Ese conflicto interno armado dejó el saldo de 250.000 muertos, 450.000 desaparecidos y casi 7 millones de desplazados.

El trabajo analiza el contenido de los puntos acordados de la agenda, y los principales argumentos de los actores y las fuerzas políticas que se oponen al proceso. Los puntos son: reforma agraria integral; participación política; fin del conflicto; solución al problema de las drogas ilícitas; víctimas y justicia; refrendación e implementación. Se tienen en cuenta el vínculo entre la política exterior del gobierno de Santos y el proceso de paz. Se aborda así mismo el rol que han tenido los gobiernos de Cuba, Venezuela y Chile, y el que han tenido y tendrán otros actores extra-regionales que apoyan el proceso. Por último, se plantean algunos interrogantes de cara al futuro inmediato luego de los inesperados resultados del plebiscito que dijeron “No” al Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

## EL ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC.

### POLÍTICA EXTERIOR DE SANTOS Y APOYO INTERNACIONAL AL PROCESO

Silvia Quintanar\*\*

Rodolfo López\*

#### *Política exterior de Santos: la “diplomacia por la paz negociada”*

Dos hechos coyunturales difíciles de cuestionar marcaron la política exterior de la primera presidencia (2010-2014) de Juan Manuel Santos. Por un lado, la presión ejercida por los organismos internacionales sobre el anterior gobierno de Álvaro Uribe a causa de las violaciones de derechos humanos, era un punto negativo a la hora de que Santos lograra apoyos hacia su nueva acción exterior. Por otro era preciso reconducir la casi inexistente relación con Ecuador y Venezuela vivida durante la presidencia de Uribe para garantizar evolución de las conversaciones de paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). En este marco, Santos necesitaba un consenso internacional de apoyo a las negociaciones que le legitimara frente a la oposición interna y avalara el propio proceso negociador (Tapia Gutiérrez, 2016).

En el cenit de la campaña Santos reconoció que el respeto de Colombia al derecho internacional había sido socavado con el bombardeo al Ecuador en marzo de 2008 (López Ballesteros, 2014). En esta

\*\*\* Magister en Relaciones Internacionales. Profesora titular del Departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro. Integrante del Proyecto de Investigación “Políticas Exteriores Comparadas. Regionalismo y Sistema Mundial (2009-2012/16)”.SECAT, UNC.

\* Doctor en Ciencias Sociales. Profesor Adjunto del Departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro. Co-Director del Proyecto de Investigación “Políticas Exteriores Comparadas. Regionalismo y Sistema Mundial (2009-2012/16)”.SECAT, UNC.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

coyuntura de la necesidad de salir del aislamiento regional, la política exterior del presidente Santos puede tildarse de exitosa. Las relaciones con Ecuador y Venezuela se restablecieron rápidamente, pese a las diferencias ideológicas con sus gobiernos, logrando de los vecinos un apoyo inquebrantable en las conversaciones en La Habana.

Esta misma aproximación le permitió al gobierno pasar de la silla de los acusados en UNASUR a recibir aplausos de sus homólogos sudamericanos, primero con Hugo Chávez por la normalización de la relación, y luego con Rafael Correa por el anuncio del restablecimiento pleno de las relaciones. Ningún gobierno sudamericano atendió la petición dirigida a UNASUR, primero por las FARC y luego por el ELN, de abrirles espacio para presentar en esa instancia sus propuestas (Ramírez, 2011).

El presidente colombiano con María Ángela Holguín como Canciller, mostró ser sensible a las opiniones de la comunidad internacional y fue prudente a la hora de tomar partido en determinados asuntos. Así mantuvo y afianzó bajo su propio estilo las relaciones con Estados Unidos.

La firma de Tratados de Libre comercio fue una referencia clara del estilo del mandatario para mostrar su posición liberal en el plano comercial, sin que esto se terminara traduciendo en alianzas cruciales de tipo político (López Ballester, 2014).

En abril de 2012, en la Cumbre de las Américas celebrada en Cartagena, antes del inicio formal de las conversaciones con las FARC, el gobierno anunció un giro importante en materia de su posición internacional frente al tema de las drogas. El presidente Santos ha hecho varias declaraciones y ha sido exitoso en construir alianzas con el fin de iniciar un proceso de discusión global sobre el estado actual de la lucha internacional contra los narcóticos. A pesar de que no ha definido la posición concreta que el gobierno adoptará en esta discusión, sí ha insistido en que la lucha contra las drogas en su forma actual no ha sido exitosa y por ello es preciso pensar en alternativas diferentes. Esta nueva posición ha facilitado la conversación alrededor del tema de los narcóticos en la mesa de negociación de La Habana (Borda Guzmán, 2013:4).

También ha habido éxitos significativos en el terreno simbólico. Entre ellos, lograr que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CDIH) sacara a Colombia del capítulo IV de su informe anual (2012), conocido como “el capítulo negro”, reservado a los países con las peores



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

violaciones de derechos humanos cometidos en el continente. El asunto de los denominados “falsos positivos” (ejecuciones extrajudiciales a manos del ejército colombiano), entre otros, suponía una pesada carga para la imagen internacional de Colombia (Tapia Gutiérrez, 2016).

Tras la reelección el presidente Santos propuso “prudencia” como pilar de su política exterior. “La “diplomacia con el gobierno de Nicolás Maduro, rechazando tomar posturas frente a la crisis política venezolana es clave en un momento en que Colombia le urge sellar un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC donde Caracas es país facilitador” (López Ballesteros, 2014).

Dos actores globales de gran calado iniciaron su participación más activa en la resolución del conflicto colombiano durante 2015: (Borda Guzmán, 2015). Por una parte en febrero de este año el gobierno estadounidense anunció la designación de Bernie Aronson como enviado especial para el proceso de paz. Con esta decisión (acordada con las FARC) Estados Unidos ganó un papel más directo en las negociaciones y el gobierno colombiano ganó un espaldarazo fuerte por parte de la potencia.

Por otra parte el gobierno ha intentado en varias ocasiones una participación más directa del Vaticano en las negociaciones de La Habana. Así se han logrado declaraciones rotundas del Vaticano en favor de la paz (que incluye el anuncio de la visita del Papa Francisco a Colombia). Esta voz de autoridad –probablemente la más importante para un país católico como el colombiano– contribuye a subsanar los déficits de legitimidad y apoyo interno a los diálogos y a romper el consenso conservador (en el sentido más amplio del término) en contra del proceso de paz (Borda Guzmán, 2015).

En materia de política exterior, el gobierno de Santos enfiló sus baterías hacia el logro de la paz. Tal vez con esto el presidente ha intentado compensar el déficit de legitimidad interna alrededor de los diálogos en La Habana, añadiendo dosis gruesas de legitimidad internacional. (Borda Guzmán, 2015)

Estas circunstancias, han coadyuvado la adhesión internacional a las negociaciones de paz. Este respaldo se confirma en la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de enviar una misión de apoyo al posconflicto (Tapia Gutiérrez, 2016). Por el lado del álgido tema de los derechos humanos, la Corte Penal Internacional ha avalado el acuerdo.

El desafío de implementar el acuerdo de paz será enorme. Por ello, Colombia necesitará del continuo apoyo de Estados Unidos y del resto de los países del hemisferio. Con ese objetivo en mente



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

Santos y Obama lanzaron a comienzos del año 2016 una nueva iniciativa de asistencia, bautizada como Paz Colombia, mediante la cual Washington se comprometerá a financiar parte del coste –la propuesta de la administración Obama es de 450 millones de dólares por año- de la reconstrucción de la infraestructura, los servicios básicos y la seguridad en las zonas arrasadas por décadas de violencia.

Después del triunfo del No en el plebiscito, distanciándose de Uribe, Estados Unidos siguió respaldando inequívocamente el proceso de paz. El secretario de Estado norteamericano John Kerry conversó por teléfono con Juan Manuel Santos para reiterarle el apoyo de Washington a la paz en Colombia y a pedido de las partes se envió nuevamente a Bernie Aronson a la mesa de negociación en La Habana. La firma del acuerdo de paz con las FARC es una prioridad estratégica para Estados Unidos en el hemisferio occidental.

## *El rol de los países garantes y acompañantes. El Apoyo internacional.*

En esta dimensión de internacionalización del proceso, y para otorgar seguridades a las partes, se acordó convocar a países garantes (Noruega y Cuba) y países acompañantes (Venezuela y Chile). La decisión sobre la convocatoria a esos cuatro países posee un evidente carácter político-estratégico que merece ser destacado. Es fácil advertir el capital reputacional y prestigio moral que Noruega tiene en el escenario internacional. Es fácil, asimismo notar que Venezuela y Cuba mantienen afinidades, al menos históricas, con el discurso originario de las FARC.

El factor principal que explica la invitación, en 2012, del gobierno colombiano al gobierno chileno a desempeñar el papel de país acompañante sería la afinidad ideológica entre el entonces presidente Piñera y el Presidente Santos, estableciéndose así como fórmula de equilibrio político-regional ante los otros países involucrados pertenecientes al bloque del ALBA (Cuba y Venezuela). (Guerrero, 2016). Otro factor, sería de tipo reputacional. Así lo expresó públicamente Luis Maira, Representante de Chile en la Mesa de Diálogo por la Paz, al precisar que “se buscó a Chile porque tenía cierta reputación en justicia y derecho internacional. Adicionalmente Chile podría contribuir con su lograda experiencia de transición a la democracia y establecimiento de la verdad histórica después de situaciones de conflicto interno (Guerrero, 2016).



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

En un análisis coyuntural del proceso de paz en Colombia publicado por Sandra Borda la autora afirma que el gobierno de Santos y las FARC decidieron definir en términos muy precisos las funciones de quienes hacen parte de los diálogos (Cuba, Venezuela, Chile y Noruega). Ninguno de estos actores se encuentra jugando un papel de mediador ni otra función de tan alto perfil y la ausencia o débil presencia de las organizaciones multilaterales regionales (OEA, UNASUR) es también notoria (Borda Guzmán, 2013: 3).

Distinto es el caso de la Secretaría General de las Naciones Unidas. El surcoreano Ban Ki-moon ha sido uno de los aliados clave que el presidente Juan Manuel Santos ha tenido para legitimar el proceso de paz con las FARC. La trascendencia y la jerarquía de su cargo, han sido bastante útiles para el gobierno colombiano a la hora de inyectar un ambiente favorable a la negociación de un grupo armado ilegal, que en gran parte del mundo seguía figurando en el listado negro de organizaciones terroristas (Semana, 2016 a).

A estos actores que intervinieron desde el comienzo se sumaron en los dos últimos años Estados Unidos, la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas que acompañaron en algún punto. Las decisiones del gobierno de los Estados Unidos y de la Unión Europea de designar a Bernie Aronson y Eamon Gilmore (respectivamente) como enviados especiales para acompañar la negociación, han servido para que se consolide el propósito de terminar el conflicto. También la aceptación de la ONU de hacer las veces de verificación en el posconflicto, es la decisión que surge como la mayor validadora del compromiso de la comunidad internacional con el proceso.

Cuba, natural referencia para todos los movimientos revolucionarios de izquierda en América Latina tomó un papel central en el proceso de paz. El gobierno de La Habana apoyó desde el inicio las negociaciones de paz, sirvió como escenario de discusiones secretas previas al inicio formal de los diálogos en 2012 y luego se convirtió en sede de las negociaciones. Desde entonces, el gobierno de Raúl Castro brindó seguridad, alojamiento, transporte y salud para las delegaciones y a ha mediado para resolver las tensiones entre ambas partes en los momentos críticos de la negociación.

El papel de Venezuela ha sido particularmente significativo. A pesar de las profundas diferencias ideológicas y de otra índole entre Bogotá y Caracas, el gobierno venezolano dio su apoyo a las



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

negociaciones en La Habana y sirvió en ocasiones como nexo entre el gobierno colombiano y las FARC. El propio Santos remarcó la ayuda que prestó Chávez, que presionó a los líderes guerrilleros para que se sentaran en la mesa de negociaciones. Las relaciones bilaterales entre Colombia y Venezuela han atravesado momentos de extrema tensión desde 2012, pero esto nunca afectó a la colaboración venezolana con las negociaciones de paz (Shifter, 2016).

El proceso actual tiene en el apoyo internacional un fundamento clave Jaime Fajardo Landaeta, ex militante de la guerrilla del Ejército Popular de Liberación –EPL y hoy asesor de paz ha expresado: “Nunca había visto antes una comunidad internacional tan unida a un proceso de paz, porque antes no logramos eso” (Piñeros. 2016).

## *El proceso del Acuerdo de Paz*

Los encuentros exploratorios en La Habana se extendieron entre el 23 de febrero y el 25 de agosto de 2012. Las negociaciones entre el gobierno de Colombia y los delegados de las FARC comenzaron formalmente en Oslo (Noruega) el 20 de octubre de 2012 y desde noviembre de 2012 se desarrollaron en La Habana (Cuba) sin interrumpir las acciones de guerra.

Un logro importante en el proceso de negociación se dio el 23 de junio de 2016, con el Acuerdo de Cese el Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo. El 24 de Agosto de 2016, Humberto de La Calle y Luciano Martín Arango (Iván Márquez) pusieron su firma al texto definitivo del Acuerdo Final de Paz, dando por terminado así un proceso que formalmente duró 3 años y 10 meses, período corto si se tiene en cuenta que el conflicto colombiano de 52 años es uno de los más largos del mundo.

Finalmente el 26 de septiembre con importante asistencia de líderes de la comunidad internacional se firmó en Cartagena entre el presidente colombiano Juan Manuel Santos y Rodrigo Londoño Echeverri (Timochenko), jefe de las FARC, el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”

Rubricado el acuerdo, el camino hacia la paz debía pasar por la refrendación de la ciudadanía colombiana en el próximo plebiscito fijado para el 2 de octubre. Sin embargo, las partes no habían previsto qué pasaría si el plebiscito colombiano daba la espalda a lo pactado: en las 297 páginas que



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

componen el acuerdo de paz, no hay ni una sola previsión a este respecto. El presidente colombiano también había admitido que no tenía un “plan B”. El 2 de octubre sucedió lo que nadie supo predecir. Con un importante grado de abstención (más del 60%) de la población que no concurrió a las urnas, por muy estrecho margen triunfó el “no”. El 50,2% decidió votar en contra del acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC, mientras que el 49,7% se inclinó por el sí.

La pésima imagen de la guerrilla en la sociedad colombiana, la baja popularidad y cierta arrogancia del gobierno de Santos y la percepción de que la guerrilla ha recibido demasiadas concesiones son algunas de las razones que justifican el resultado.

Un mes y pocos días más de pedagogía por la paz no fueron suficientes para cambiar el imaginario bélico de más de medio siglo. La campaña por el Sí no logró tener la profundidad necesaria, no supo o no pudo explicar, convencer, estudiar a fondo esos acuerdos con su pueblo para garantizar la victoria de la paz en su país (Larsen, 2016). La votación puso de manifiesto la enorme polarización política que existe en Colombia. También la brecha entre las zonas rurales y las ciudades. En las primeras, más azotadas por el conflicto y elegidas prioritariamente para ser apoyadas estatalmente por el acuerdo, triunfó el Sí, en las segundas, alejadas hace tiempo del conflicto triunfó el No.

Al conocerse los resultados del plebiscito el líder de la guerrilla desde La Habana, emitió su comunicado: “Las FARC lamentan profundamente que el poder destructivo de los que siembran odio y rencor haya influido en la opinión de la población colombiana. Pese a ello mantiene su voluntad de paz y reitera su disposición de usar solamente su palabra como arma de construcción hacia el futuro. El líder rebelde terminó su corta intervención diciendo “el pueblo colombiano que sueña con la paz que cuente con nosotros. La paz triunfará” (Clarín., 2016).

Poco después de la declaración de las FARC, el Presidente Santos, aceptó la derrota del Sí en el plebiscito, anunció una convocatoria “a todas las fuerzas políticas, y en particular las que hoy se manifestaron por el No para abrir espacios de diálogo y determinar el camino a seguir”, confirmó que sigue y seguirá vigente el cese bilateral del fuego y manifestó que entregaría instrucciones al equipo negociador para que viajen el lunes a La Habana para mantener informados a los negociadores de las FARC sobre los resultados del diálogo político (Nodal, 2016).



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

La idea de que podía salvarse la paz se consolidó cuando el ex presidente Álvaro Uribe, pronunció un discurso para aceptar su participación en un acuerdo político. Dijo: “Queremos aportar a un gran pacto nacional” La imagen de Uribe en televisión, más allá de sus palabras conciliadoras, fue de tranquilidad. Uribe quien durante la campaña llamó “narcoterroristas” a los miembros de las FARC fue muy cuidadoso y se dirigió a ellos primero que al presidente Santos. “Señores de las FARC contribuiría mucho a la unidad de los colombiano que ustedes, protegidos, permitan el disfrute de la tranquilidad. Habló de la necesidad de aplicar “correctivos para que haya respeto da la Constitución, no sustitución; justicia, no derogación de instituciones; pluralismo político sin que pueda percibirse como premio al delito, política social sin poner en riesgo la empresa honorable” Uribe pidió que “se permita un alivio judicial que no constituya impunidad” y a la comunidad internacional que escuche sus razones (Nodal, 2016).

Santos ha convocado a todas las fuerzas políticas Uribe ha enviado a sus tres precandidatos presidenciables a participar de los diálogos, se ha reunido él mismo con Santos y ha dejado en claro que buscará cambios sustanciales en el texto negociado en La Habana. El presidente ha anunciado que se tendrá que actuar con responsabilidad y celeridad y poner límites al tiempo, pues la incertidumbre y la falta de claridad sobre lo que sigue implican graves riesgos. Como forma de presión ha puesto un límite al cese al fuego hasta el 31 de octubre a la espera de los consensos que se puedan alcanzar. Mientras; en la capital y principales ciudades se realizan masivas marchas promovidas por estudiantes que apoyaron el “Sí”, con consignas de “Acuerdo ya”.

Uribe, sólo supone que hay una negociación: la de la oposición y el gobierno. Parece no tener en claro que lo que resulta de esa negociación tiene que negociarse con las FARC.

## *Los puntos del Acuerdo. Su contenido*

Los seis puntos que se pactaron en la agenda para la terminación del conflicto son 1. Reforma rural integral, 2. Participación política, 3.Solución al problema de las drogas ilícitas, 4.Víctimas, incluyendo el componente de justicia transicional y 6. Refrendación implementación de lo pactado.

### *Punto 1: Hacia un nuevo campo colombiano. Reforma Rural Integral*



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

El acuerdo sobre *Reforma rural integral* centrado en “el bienestar y el buen vivir” de la población rural, contiene un conjunto de medidas orientadas a lograr “la transformación de la realidad rural con equidad, igualdad y democracia”. Es el único tema que tiene que ver con el desarrollo económico que el Gobierno aceptó negociar con las FARC.

El documento parte de dos reconocimientos básicos: la transformación estructural del campo debe contribuir a revertir los efectos del conflicto armado y a solucionar las causas históricas del conflicto armado. Así ambas partes reconocen que existen factores en el ámbito rural que son causa y consecuencia del conflicto.

La protagonista y beneficiaria principal es la familia campesina: sus tierras, sus territorios y sus organizaciones. Además, los acuerdos tienen siempre prestan atención particular a las mujeres, a las víctimas del conflicto y desplazados y a las comunidades. Reconoce a la economía campesina como medio para superar la pobreza, lograr el bienestar en el campo y asegurar la producción agropecuaria en un país que importa buena parte de sus alimentos.

Para lograr el objetivo de transformar el campo, las partes acordaron tres conjuntos de medidas articuladas: (1) Acceso y uso, (2) Programa de Desarrollo con enfoque territorial y (3) Planes Nacionales de Desarrollo para la Reforma Rural Integral.

Las medidas de acceso y uso están orientadas a lograr que los campesinos accedan a tierra suficiente y puedan explotarla de manera adecuada. Las partes contemplan adjudicar, formalizar y restituir tierras rurales.

Para adjudicar tierra al campesino que no la tiene o la tiene en cantidad insuficiente se crea un Fondo de Tierras. Éste será de carácter permanente y constará de 3 millones de hectáreas que serán distribuidas de forma gratuita. Oros mecanismos para promover el acceso a la tierra son a) subsidios para la compra y b) créditos para la compra.

Cabe agregar que el fondo se alimentará de tierras indebida e ilegalmente adquiridas y para ello se fortalecerá y aplicará la extinción judicial del dominio y se recuperarán baldíos apropiados y ocupados contraviniendo la legislación vigente. Por eso, quienes estén usufructuando la tierra de manera legítima no tienen nada que temer del acuerdo para el fin del conflicto. (Bernal Morales, 2014).



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

Un porcentaje sustancial de la gran propiedad rural en Colombia no tiene origen legítimo y podrían ir a este fondo las tierras de los narcotraficantes y los paramilitares.

El Gobierno también se compromete a la “formalización masiva de títulos de tierras” con el propósito de regularizar y proteger los derechos de la pequeña y mediana propiedad rural, es decir, de garantizar los derechos de las personas que sean legítimas dueñas y poseedoras de la tierra de manera que no se vuelva a recurrir a la violencia para resolver los conflictos relacionados con ella. Como garantía contra el despojo de cualquier tipo, el Gobierno formalizará progresivamente, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal, “todos los predios que ocupa o posee la población campesina de Colombia”. Con este propósito el gobierno Nacional formalizará 7 millones de hectáreas, priorizando áreas como las relacionadas con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina (Acuerdo Final, 2016:13).

La adjudicación y la formalización se sustentarán en la formación de un catastro integral y multipropósito para el registro de los inmuebles rurales, una de las principales debilidades históricas del país. Por último el Gobierno se compromete a formular un plan de zonificación ambiental, en un plazo de 2 años para delimitar la frontera agrícola y proteger áreas de interés ambiental.

El Gobierno se compromete a fortalecer al máximo el sistema de protección y seguridad social de la población rural, con un enfoque diferencial y de género. A la luz de las normas de la OIT y con el propósito de garantizar el trabajo digno y los derechos de los trabajadores y trabajadoras del campo, y su protección social (protección a la vejez, maternidad y riesgos laborales). (Acuerdo Final, 2016:27)

Desde la perspectiva de las FARC, la formalización de las tierras unida a la formalización laboral (que a los campesinos les paguen un salario mínimo, tengan vacaciones, seguro de salud) es una reivindicación que vienen haciendo desde hace años y es una primera señal que puede enviar la guerrilla de que esta negociación no ha sido un acuerdo entre dos élites sino de que algunos de los ideales que inspiraron a Tirofijo” serán disfrutados por los campesinos (León y Bermúdez Liévano, 2013).

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial buscan lograr una relación equitativa entre campo y ciudad de manera que se garantice el bienestar rural, el desarrollo de la economía campesina y



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

familiar, la integración de las regiones abandonadas y afectadas por el conflicto, la promoción de la organización campesina y la consolidación del campo como un escenario de reconciliación. Estos programas se harán en todo el país, pero seguirán un criterio de priorización con base en niveles de pobreza, grado de afectación por el conflicto, debilidad institucional, presencia de economías ilegales.

Para superar la pobreza y desigualdad rural, así como para cerrar la brecha entre campo y ciudad formularán Planes Nacionales que contendrán medidas relativas a infraestructuras y adecuación de tierras, estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y campesina.

Se ha afirmado que este acuerdo abre paso a las expropiaciones masivas o que impedirían los grandes desarrollos agroindustriales, como en otro tiempo planteó la insurgencia. Andrés Bernal Morales explica que de acuerdo a los textos del acuerdo, las FARC abandonaron la idea de una reforma expropiatoria que habían acuñado desde sus orígenes que incluía la abolición de todos los latifundios y expropiación de compañías extranjeras, el reconocimiento de los derechos de ocupación de los campesinos sin títulos y la asignación de “derechos de uso” sobre la tierra. Según el autor “si bien en muchos aspectos las FARC siguen siendo dogmáticas y retrógradas, en otros temas, como el agrario, es indudable que escogieron el pragmatismo” (Bernal Morales, 2014).

El acuerdo indica que las partes reconocen la necesidad de permitir la coexistencia de la economía campesina, familiar y comunitaria con “otras formas de producción agropecuaria”. (Bernal Morales, 2014). Sin manifestarse a favor, el silencio de las FARC ante la promulgación de la Ley ZIDRES implica una concesión -a su manera- a la gran empresa del agro.

Éste fue el primer acuerdo sustancial al que llegaron las FARC y el Gobierno y envió una señal esperanzadora sobre el futuro de la negociación de paz dando una idea concreta de la naturaleza de ese proceso: buscaría cambios sociales significativos sin afectar los poderes legales establecidos, lo que la haría más viable (León y Bermúdez Liévano, 2013).

## ***Punto 2: Participación Política. Apertura democrática para construir la paz***

Sin restar importancia a los demás puntos de la agenda que se acordó en La Habana, evidentemente el tema de la *participación política* resulta ser fundamental para el fortalecimiento y consolidación de la democracia en Colombia y para dar garantías a todas las formas de oposición. Al



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

respecto, se ha llegado a acuerdos clave dentro del proceso de negociación: en primer lugar entender que el sistema político colombiano requiere como condición para construir la paz, de una apertura democrática que permita no sólo el reconocimiento de otros actores políticos; sino la garantía de un efectivo ejercicio del derecho a la oposición tanto por parte de los partidos políticos como de los movimientos sociales. Implica esto la inclusión con perspectiva de género; de “nuevas voces” para que enriquezcan el debate político y social; el diseño de medidas que garanticen la promoción y participación política y social de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, así como de otros sectores sociales excluidos hoy del debate político (Cantillo Barrios, 2016).

Con el propósito de favorecer a unas zonas del país que han sido afectadas por el conflicto y que registran “abandono” y una “débil presencia institucional”, se crearían 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. En cada una de ellas se elegiría un representante a la Cámara de manera temporal y por dos períodos electorales (2018-2025)-

Lo acordado en este punto es un reconocimiento de un grave problema histórico de Colombia que es la falta de garantías de los derechos políticos de la población a través de movimientos, sindicatos, partidos u organizaciones y medios comunitarios, un trabajo sin precedentes en un tratado para la finalización de un conflicto armado (Larsen, 2016).

### ***Punto 3: Fin del Conflicto***

Los dos temas principales que se consideran en este punto son el “cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas” y la “reincorporación de las FARC a la vida social en lo económico, lo social y lo político”

Dentro de este acuerdo, entonces, se ha establecido un mecanismo verificador del cese al fuego y la dejación de armas que debe culminar como máximo, 180 días de la firma del Acuerdo Final. El mecanismo de monitoreo y verificación será tripartito y estará integrado por delegados del Gobierno, las FARC y un componente internacional el cual será su máxima autoridad. Para facilitar la verificación las tropas de las FARC deberán reagruparse y concentrarse en determinados lugares por seis meses, después de que se firme la paz. Los guerrilleros de las FARC que hoy están presos podrían llegar a las



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

zonas de concentración si son beneficiados por la amnistía que se daría a quienes no tengan que responder ante la Jurisdicción Especial para la Paz por delitos graves.

En este marco se crean 23 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y 8 campamentos. Las ZVTN también buscan facilitar el proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes. En otras palabras en este punto se pactó la forma en que las FARC desaparecerán como grupo armado y se convertirán en un partido político (Cantillo Barrios, 2016).

El concepto de “dejación” de armas tiene un contenido simbólico. Las FARC consideran que el término excluye las imágenes de rendición. Las armas, entregadas a la misión de la ONU se fundirán y serán convertidas en tres monumentos a la paz que se ubicarán en Colombia, Cuba y en la sede de la ONU en Nueva York.

Esta reforma señala que las FARC deben entregar la lista completa de sus integrantes para que la oficina del Alto Comisionado para la Paz pueda revisarla. Esto con el fin de evitar que se cuele falsos guerrilleros, tal como sucedió en el proceso con las Autodefensas Unidas de Colombia, en el que reconocidos narcotraficantes accedieron a beneficios jurídicos. En este sentido aunque se declaró al narcotráfico como delito no amnistiable podría ser considerado como conexo al conflicto si se demuestra que fue usado para financiar las estructuras guerrilleras (Cantillo Barrios, 2016).

Finalmente el Acuerdo sobre el fin del conflicto incluye las condiciones para la reincorporación de los integrantes a la vida política, social y productiva.

En este punto, por ejemplo, se estipulan las ayudas económicas que darían a cada reinsertado. Después de que acaben las zonas de concentración cada excombatiente de las FARC recibirá una asignación única de normalización de 2 millones de pesos, durante 24 meses una asignación del 90% del salario mínimo legal vigente. Luego podrán acceder a una asignación única de 2 millones de pesos y tendrán derecho, por una vez a un apoyo económico de 8 millones de pesos para emprender un proyecto productivo individual o colectivo. Con el propósito de promover un proceso de reincorporación económica colectiva, las FARC-EP constituirán una organización de economía social y solidaria denominada Economías Sociales del Común –ECOMÚN (Acuerdo Final, 2016:p.64).



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

El propósito de cualquier acuerdo de paz es la dejación de las armas y el ingreso a la vida en democracia. En últimas, se trata de una transición política para facilitar que los ex guerrilleros puedan elegir y ser elegidos después de desmovilizarse. En esencia este punto trata de darles a los excombatientes todas las garantías para conformar un partido político y, por esa vía llegar a los organismos de representación popular. Y como complemento a las garantías para ejercer los derechos políticos habrá un programa especializado para la protección de los integrantes del partido que conformen los excombatientes de las FARC, con el compromiso del Gobierno Nacional de desplegar su máxima capacidad institucional para prevenir, desarticular y neutralizar cualquier posible fuente de violencia contra quienes ejercen la política (El Tiempo, 2016a). Es obvio que esta prevención hace referencia al paramilitarismo o los grupos derivados de este.

Sobre la base de que las FARC entrarían a hacer política de manera legal, en el acuerdo se establecen medidas encaminadas a que no entren en una desventaja frente a los demás partidos y movimientos políticos ya conformados. Esto implicaría un régimen de transición de ocho años, el cual incluiría financiación y divulgación de programas con el ánimo de promover y estimular el partido que conformen las FARC.

A partir de la entrada en vigor del Acuerdo Final, las FARC designarían a tres voceros ( sin voto) en el Senado y a tres en la cámara, con el objeto de que participen en el debate de proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el mecanismo llamado Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

El acuerdo faculta al partido que conformen las FARC para inscribir listas de candidatos propios o en coalición con otros partidos. Entre el 2018 y el 2026 tendrían derecho a cinco curules en el Senado y a un número igual en la Cámara, siempre y cuando no las obtengan en las urnas. Pero les exigen que sometan sus candidatos a elecciones. Por eso, si con el apoyo popular logran sacar más de las cinco curules, se les respetarán y si, por el contrario, la cantidad de sufragios que obtengan no les da para esas cinco, de todas maneras las tendrán.

Como una medida para facilitar el paso de las FARC de movimiento armado a grupo político, entre el momento en que se registra como partido político ante el Consejo Nacional Electoral y el 19 de



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

julio de 2026 recibiría anualmente el 10% de lo que el gobierno destina para el fondo que financia los partidos. Además como apoyo al financiamiento de la difusión y divulgación de su plataforma ideológica y programática, recibirían anualmente el 5% de la apropiación presupuestaria de ese fondo.

En cuanto a qué miembros de la guerrilla pueden aspirar a ser congresista en la práctica lo acordado no exime a ninguno de la participación política. El Acuerdo dice que si a un ex miembro de las FARC se le impone alguna sanción en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición, no queda inhabilitado para participar en política. Para esto, las partes acordarían las reformas constitucionales pertinentes. Eso quiere decir que quienes hayan cometido delitos de lesa humanidad y acudan a la Jurisdicción Especial de Paz, cuenten toda la verdad, contribuyan a la reparación de las víctimas y reciban una sanción alternativa de restricción de la libertad, no estarían inhabilitados para ser candidatos. (El Tiempo a, 2016). Esta simultaneidad entre la sanción y la posibilidad de ser candidato es la que ha generado mayor irritación entre los que se oponen al Acuerdo.

## ***Punto 5: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas***

El fin del conflicto representa una oportunidad para diferenciar la solución: abordar el problema de los cultivos como un asunto de desarrollo rural, el del consumo como un asunto de salud pública, y ser contundentes con uno de los mayores retos de seguridad que será el crimen organizado, en especial el asociado al narcotráfico y sus expresiones territoriales (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

El Gobierno y las FARC acordaron la puesta en marcha de un nuevo modelo de lucha contra el narcotráfico que, en esencia, corresponde con el cambio de enfoque que ha venido planteando el presidente Juan Manuel Santos desde el 2010: concentrar la acción del Estado en golpear a los altos eslabones de la cadena y buscar soluciones alternativas para los cultivadores y los consumidores. En ese sentido se privilegia la sustitución voluntaria de cultivos ilegales y se implementa una fuerte política de desarrollo alternativo para sacar de la coca a más 70.000 familias campesinas. El acuerdo establece beneficios judiciales para los agricultores que en sus tierras hayan sembrado coca o marihuana. El gobierno se compromete a que se extinga la acción penal en su contra.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

La guerrilla por su parte se compromete a contribuir de manera efectiva, con la mayor determinación y de diferentes formas y mediante acciones prácticas con la solución definitiva del problema de las drogas ilícitas y en el escenario de fin del conflicto, de poner fin a cualquier relación, que en función de la rebelión, se hubiese presentado con ese fenómeno.

En el acuerdo sobre justicia (Punto 5) está contemplado que las FARC realicen dos acciones que impactan directamente la lucha contra los cultivos ilegales, la mayoría de los cuales está en zonas de su influencia en el país así, los desmovilizados pueden cumplir pena o reparar en parte sus delitos ayudando con información o sobre el terreno, en el desminado y también pueden participar en los programas de sustitución.

La solución al problema de los cultivos ilícitos busca generar las condiciones para que quienes los cultivan transiten hacia una economía legal. No se trata simplemente de erradicar “las matas de coca”. Se trata de trabajar con las comunidades en los territorios para resolver el problema de los cultivos, a partir de la voluntad de quienes están directamente vinculados a esta actividad a través de la suscripción de acuerdos de sustitución y no resiembra, donde no sólo los cultivadores sino el Gobierno Nacional y Local adquieren compromisos, en una lógica de integración territorial e inclusión social.

Para esto se creará un nuevo “Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo”. El objetivo de este programa es resolver el problema mediante la sustitución voluntaria de los cultivos con la participación efectiva de las comunidades, el despliegue de medidas para una solución oportuna y pertinente en los Parques Nacionales y zonas apartadas y con baja concentración de la población. En resumen la aspiración del programa es que toda la sustitución sea voluntaria. En los casos donde los cultivadores no quieran participar o incumplan los compromisos, la erradicación será manual.

El Gobierno nacional asumió el compromiso de intensificar y enfrentar de manera decidida la lucha contra la corrupción en las instituciones causada por el problema de las drogas ilícitas; y de romper cualquier tipo de relación de este flagelo con los diferentes ámbitos de la vida pública. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

Para ello se acuerda la puesta en marcha de una nueva estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos. Asimismo incluye controles estatales a la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos usados en la producción de drogas.

El Gobierno se compromete a concentrarse y ser contundentes con los eslabones más fuertes de la cadena del narcotráfico: el crimen organizado y sus expresiones territoriales. las mafias enquistadas en las regiones que ponen en riesgo la construcción de la paz.

## ***Punto 5: Víctimas: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición***

El conflicto armado en Colombia, ha ocasionado un daño y un sufrimiento a la población sin igual en la historia. En reconocimiento de esta tragedia nacional se acordó que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo.

Se decidió la creación de un “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición”, con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz.

Se trata de un sistema compuesto de diferentes mecanismos y medidas, tanto judiciales como extrajudiciales, que se pondrán en marcha de manera coordinada y simultánea. Estos son: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, la Jurisdicción Especial para la Paz, Medidas de Reparación Integral y Garantías de No Repetición.

EL Sistema Integral busca satisfacer, a través de los distintos mecanismos, los derechos de *todas* las víctimas de conflicto armado: víctimas de agentes del Estado, víctimas de las guerrillas y víctimas de los grupos paramilitares. Para tal efecto los distintos mecanismos buscan incentivar la colaboración de quienes tuvieron una participación directa o indirecta en el conflicto armado y cometieron delitos en el contexto y en razón de éste.

La “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición” es un mecanismo de carácter transitorio y extrajudicial, con enfoque territorial, No es un mecanismo para



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

administrar justicia sino para contribuir a la satisfacción del derecho de las víctimas y del conjunto de la sociedad a la verdad. Sus objetivos son: contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado; promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas, de responsabilidad de quienes participaron directa o indirectamente en el conflicto armado y de toda la sociedad de lo que sucedió; promover la convivencia en los territorios, mediante un ambiente de diálogo y la creación de espacios para oír las diferentes voces.

La “Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas” es una Unidad especial de alto nivel, de carácter humanitario y extrajudicial que busca establecer lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

La “Jurisdicción Especial para la Paz” es el componente de Justicia del Sistema Integral. Se trata de una jurisdicción que busca, ante todo la satisfacción de los derechos de las víctimas, en particular el derecho a la justicia. Es la primera vez que un gobierno y un grupo armado ilegal crean en un acuerdo de paz, un sistema de rendición de cuentas ante un Tribunal nacional para investigar, juzgar y sancionar las conductas cometidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en particular los delitos más graves y representativos. Se aplicará a todos quienes habiendo participado de manera directa o indirecta en el conflicto armado, cometieron delitos en el contexto y en razón de éste: los miembros de grupos guerrilleros que suscriban un acuerdo final de paz con el gobierno, una vez hayan dejado las armas; los agentes del Estado que hayan cometido delitos en el contexto y en razón del conflicto armado y las personas que sin formar parte de las organizaciones o grupos armados hayan participado de manera indirecta /financiadores o colaboradores) en el conflicto armado y hayan tenido responsabilidad en la comisión de los crímenes más graves y representativos.

La Jurisdicción Especial para la Paz estará integrada por Magistrados principalmente colombianos, sin perjuicio de una participación minoritaria de extranjeros, con cuidadoso mecanismo de selección en el que participan instituciones nacionales como la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y extranjeras como el Secretario General de Naciones Unidas y el Presidente de la Corte Europea de Derechos Humanos.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

A la terminación de las hostilidades, de acuerdo con el Derecho Internacional humanitario y con el derecho constitucional colombiano, se otorgarán amnistías o indultos por delitos políticos y conexos.

En todo caso no serán objeto de amnistía o indulto los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra, la toma de rehenes, el secuestro de civiles, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores, conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma.

Para los delitos no amnistiables ni indultables la Jurisdicción Especial para la Paz –a través del Tribunal para la Paz- podrá imponer 3 tipos de sanciones (i) propias; (ii) alternativas; y (iii) ordinarias.

Las sanciones propias se impondrán a quienes reconozcan verdad y responsabilidad ante la Justicia Especial para la Paz, respecto a determinadas violaciones e infracciones muy graves. Tendrán un contenido restaurativo y reparador; así como un componente de restricción efectivo de libertades y derechos tales como la libertad de residencia y movimientos. Tendrán una duración de entre 5 y 8 años.

Las sanciones alternativas se impondrán a quienes reconozcan tardíamente verdad y responsabilidad antes de proferir la sentencia. Tendrán una función esencialmente retributiva de pena privativa de la libertad de 5 a 8 años.

Finalmente las sanciones ordinarias se impondrán a quienes no hayan reconocido responsabilidad y sean condenados por parte del Tribunal. Tendrán una función esencialmente retributiva de pena privativa de la libertad. En todo caso la privación efectiva de libertad no será inferior a 15 años ni superar a 20 en el caso de conductas muy graves.

En cuanto a las “Medidas de Reparación Integral” el fin del conflicto representa una oportunidad única para fortalecer el programa de reparación integral de víctimas que viene implementando el gobierno de Santos. El acuerdo contempla ocho medidas: reconocimiento de responsabilidad colectiva, acciones concretas de contribución a la reparación por parte de quienes han causado daños, fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y articulación con los programas de desarrollo, estrategias de rehabilitación psico-social a nivel individual y comunitario, implementación de procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior, procesos de restitución de tierras, Fortalecimiento de la política de atención y reparación



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

integral de víctimas, compromiso de las FARC de contribuir a la reparación integral, incluyendo reparación material.

Por su parte las Garantías de No Repetición surgen de distintas partes del Acuerdo de Paz que contribuirán a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

¿Cuántas penas efectivas (intramuros) serían necesarias para saldar los fenomenales horrores de esta y otras guerras en el mundo? Ese es el dilema. La comprensión cabal de este punto acordado en La Habana, implica adentrarse en los fundamentos de la justicia transicional y restaurativa que guarda la promesa de una resolución positiva de los post-conflictos en el mundo cambiando la lógica del mero castigo y la venganza hacia los culpables de crímenes sucedidos durante el conflicto por la búsqueda de la verdad, la reparación y la reconciliación. En palabras del Nobel de la Paz 1984, el surafricano Desmond Tutu: “no hay futuro sin perdón, la justicia restaurativa no tiene que ver con la venganza o el castigo, sino con el establecimiento de puentes y la restauración de relaciones resquebrajadas en un esfuerzo por rehabilitar tanto a las víctimas como a los agresores” (Arias, 2005).

## ***Punto 6: Implementación, verificación y refrendación***

Firmado el Acuerdo Final se crea la “Comisión de Seguimiento y Verificación del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias”, integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres de las FARC o del partido político que surja de su tránsito a la vida legal. Dicha comisión hará un seguimiento al avance de lo que se pactó. Su labor será resolver cualquier diferencia o situación imprevista que pueda surgir de la interpretación de los acuerdos, estar atenta al trámite en el Congreso de las leyes y reformas constitucionales con las que se dará vida a lo pactado, e informar cómo va el proceso, entre otras funciones como definir algunos temas de manera preferente como la aprobación del Plan Marco. El Plan Marco que tendrá una vigencia de 10 años, contiene las políticas públicas, las normas, los planes y los programas que desarrollen lo que Gobierno y FARC acordaron en Cuba (El Tiempo b: 2016).

En todo caso el Gobierno es “responsable de la correcta implementación” de los acuerdos. Con el fin de tener un seguro adicional de que lo Pactado se cumpla, y no que lo pactado no quede en letra



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

muerta, se crearía un Mecanismo de verificación de los acuerdos que trabajaría de la mano de la Comisión de Seguimiento. Este esquema de verificación tiene un importante componente internacional en el que están delegados de los países garantes del proceso de paz Cuba y Noruega, los acompañantes, Venezuela y Chile y representantes de varios países y entidades internacionales en la implementación de cada uno de los puntos (Oficina el Alto Comisionado para la Paz, 2016). Además se solicitará a Naciones Unidas una Misión Política para verificar las medidas de protección y seguridad individual y colectiva de los ex combatientes y la “reincorporación” de los integrantes de la guerrilla. Esta instancia de la ONU es diferente a la que verifica el cese del fuego y de hostilidades, y el desarme.

En cuanto la Refrendación, el Gobierno y las FARC dejaron consignado en el acuerdo que ambos aceptan el mecanismo del plebiscito. Originalmente la guerrilla quería que los acuerdos fueran refrendados en Asamblea Constituyente, cosa que el gobierno no aceptó.

De ser aprobado se activarían otros elementos legales y protocolares para ponerle punto final a la guerra. El primero de ellos es el Acto Legislativo para la Paz el cual instaura un procedimiento *fast track* en el Congreso que permite aprobar en menos debates las leyes necesarias para implementar el Acuerdo Final. La primera será la ley de amnistía para los guerrilleros que no estén señalados de cometer delitos atroces y reformas constitucionales También incluye facultades especiales al Presidente para el mismo fin y la inclusión del texto pactado en la Habana al bloque de constitucionalidad colombiano.

## *Los actores internos que se oponen al Acuerdo*

El uribismo en su sentido más amplio es la principal fuerza política que se opone al acuerdo. Al principal vocero, Álvaro Uribe (Centro Democrático) se suman entre otros el ex presidente Andrés Pastrana del Partido Conservador y la figura el ex Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez de la corriente conservadora.

En entrevista con Bernardo Peña de la redacción de *El País*, el ex presidente Álvaro Uribe y actual Senador, señalaba entre los principales argumentos en los que basa su negativa a avalar el Acuerdo de Paz. No está de acuerdo en premiar a un grupo por él considerado “terrorista”, con



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

derechos políticos. Cuestiona el hecho de que las FARC formen un partido político y que sus miembros sean tratados como opositores democráticos. Se opone a que personas que hayan incurrido en delitos de lesa humanidad puedan acceder a las curules. También le preocupa el número de curules., porque si se suman los diez lugares que tienen fijos más los otros a los que podrían acceder que son 16 de las circunscripciones especiales que se crearían -porque en las zonas donde se crearían tienen gran influencia- son 26 y le parecen muchos.

Considera que el articulado del acuerdo restringe los delitos de lesa humanidad, dando para ellos amnistía o indulto de hecho, ya que si en la primera etapa del proceso los responsables reconocen el delito, no van a la cárcel y serán elegibles.

Le preocupan las prebendas y los apoyos financieros que le dan al partido de las FARC.

Uribe dice estar convencido que Santos entregó el país a los Castro y a la agenda chavista. En ese acuerdo el Gobierno aceptó toda la agenda del Socialismo del Siglo XXI. Uribe cree que ese modelo frena la empresa privada colombiana (la empresa “honorable” en su expresión).

Los acuerdos reducen a los agricultores a la condición de “desplazadores” de campesinos. Para las FARC Colombia no ha tenido agricultores y ganaderos sino bandidos, promotores de paramilitares y narcotraficantes que hay que expropiar.

Con respecto al tema de las víctimas, considera que lo que está escrito tiene una literatura bella, humanística..., dice que el acuerdo tiene que girar alrededor de la justicia restaurativa, de restablecer los derechos de las víctimas. Pero en su opinión le falta el castigo porque sin castigo nuevos gérmenes criminales pueden surgir de la sociedad.

Por otra parte las FARC no entregarán el dinero a pesar de que están catalogadas como el primer grupo traficante de coca del mundo y el tercer grupo terrorista del mundo. Deberían entregar el dinero. (El País b, 2016). Para el ex presidente Andrés Pastrana -del Partido Conservador- se está haciendo un acuerdo con el mayor cartel de drogas del mundo; ha reclamado que la guerrilla entregue el dinero recaudado por narcotráfico y que identifique a sus socios en el negocio de la droga. Reprochó: “En los acuerdos no hay una sola palabra de que las FARC vayan a entregar rutas, laboratorios. Si el acuerdo se basa en verdad y justicia, nos tienen que decir quiénes son sus socios. Esos socios son el Cartel de



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

Sinaloa, del Chapo Guzmán, y el Cartel de los Soles de Venezuela y Ecuador. Y tienen que dar sus miles de millones para resarcir a las víctimas” (La Nación, 2016).

El ex Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez es tal vez quien más se ha opuesto al acuerdo sobre cultivos ilícitos: Según él haber accedido al método de erradicación voluntaria es una de las razones por las cuales ya han aumentado los cultivos ilícitos en Colombia. Ordóñez citó al Departamento de Estado de Estados Unidos y aseguró que en 2000 Colombia tenía 170.000 hectáreas de cultivos, en 2012 unas 40.000 hectáreas y ahora unas 200.000 hectáreas. Esto es porque las FARC condicionaron al gobierno la suspensión de las fumigaciones y se accedió. Los Acuerdos de la Habana han disparado de manera exponencial los cultivos de droga en Colombia... Los campesinos tendrán dos años a partir de la implementación de los acuerdos, para decidir si erradicar voluntariamente, entonces la producción se incrementará de una manera sustancial”. “Si a eso se agrega la no judicialización y no extradición de los grandes capos de las FARC, estamos ante el fortalecimiento del narcotráfico como consecuencia de los acuerdos de La Habana”, (El Colombiano, 2016).

Desde sus funciones Alejandro Ordoñez fustigó cuanto pudo el proceso de negociación que se realizaba en La Habana. En mayo de 2016, el presidente Santos recibió, en carta pública, duras críticas del funcionario por “blindar” los acuerdos con las FARC que convinieron que el Acuerdo Final que suscriban tenga la calidad de “Acuerdo Especial”, conforme a las normas del Derecho Internacional Humanitario y que haga parte del bloque de constitucionalidad. En síntesis dice “Lo que su Gobierno está conviniendo con el grupo criminal de las FARC implica que la mesa de negociaciones de La Habana se reviste de poderes constituyentes, que ni el ordenamiento jurídico, ni el pueblo les han otorgado. Pretenden ustedes que los acuerdos sean normativamente integrados a la constitución y que su contenido se sitúe al mismo nivel de las normas constitucionales e incluso por encima de ellas (El País b, 2016).

## *Conclusiones e Interrogantes hacia el futuro*

Para los más optimistas el proceso de paz no se detiene, e incluso puede ser reforzado, si el conjunto de las fuerzas políticas y de la sociedad colombiana se muestran convencidas de mantener el



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

rumbo actual. Para estos sectores la paz sigue estando al alcance de la mano y ahora con la posibilidad de que sea apoyada por el conjunto de los partidos y la sociedad civil.

Los que votaron negativamente afirman que quieren la paz “la paz sí, pero no así”. La parte de Colombia que ha votado por el No considera que es posible reorientar y renegociar los acuerdos. Hablan de correctivos, de ajustes, que al parecer son muchos, pero la pregunta es: ¿cuáles son los ajustes posibles? Aunque pueda ponerse en duda si los acuerdos que se alcanzaron fueron “el mejor acuerdo posible”, como señalaron los negociadores del Gobierno colombiano, está claro que no será fácil que las FARC renuncien a concesiones ya negociadas y acepten nuevas condiciones más restrictivas impuestas por parte de la ultra derecha de Uribe.

El proceso de negociación con las FARC fue posible porque Juan Manuel Santos reconoció que en Colombia sí había un conflicto armado, y que la contraparte es un actor político con el que se puede dialogar. Ello va en contravía del discurso oficial que Uribe sostuvo durante ocho años (2002-2010), en cuanto a que lo que había en Colombia era una guerra contra delincuentes narcoterroristas. Uribe siempre apostó a la solución militar del conflicto, que las FARC debían ser vencidas en la guerra y, que debían rendirse incondicionalmente, con ellos no había nada que negociar; su concepción de paz, es una paz por imposición. Toda su política exterior, se inscribió conceptualmente en una “diplomacia por la pacificación forzada” de las FARC; centrada en la ayuda externa de Estados Unidos destinada a reforzar las fuerzas de seguridad colombiana y en el involucramiento de sus países vecinos a fin de legitimar un mayor uso de la fuerza por parte del Estado con el fin de derrotar militarmente su contraparte armado.<sup>1</sup> El lenguaje de Uribe y de la derecha que se opone a los acuerdos tiene todo el enfoque de la rendición, la derrota y el sometimiento a una legalidad y una estructura de poder supuestamente democrática.

Por su parte el presidente Santos, a pesar de haber sido elegido para continuar la política de Seguridad Democrática de Uribe, optó -tal vez beneficiado con el debilitamiento de las FARC-, por la alternativa de solución del conflicto mediante el diálogo, la negociación y el acuerdo y llevó adelante

---

<sup>1</sup> Ver Silvia Quintanar y Carolina Von Oertel: “Uribe y la internacionalización del conflicto interno armado colombiano”, presentado en las Jornadas de Relaciones Internacionales “Poderes emergentes ¿Hacia nuevas formas de concertación internacional. FLACSO, Buenos Aires, 2010 y disponible en diversos sitios de Internet.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

una “diplomacia por la paz negociada”, tal cómo ha podido constatarse en la primera parte de este trabajo.<sup>2</sup> El proceso no se ha enfocado como una rendición de rebeldes delincuentes sino como un reconocimiento de una guerra que tenía raíces sociales y en la cual los dos polos cometieron crímenes. Por una parte Uribe tendrá que comprender que las FARC no han sido derrotadas y están negociando en La Habana como un actor político, como una de las partes que debe prestar su acuerdo. De eso se trata una paz negociada. También tendrá que reconocer que la mitad de la población dijo que sí a lo que se había acordado

Aunque, a diferencia del presidente Santos, la capacidad política de Uribe en la institucionalidad colombiana actual es muy baja (en particular en el Congreso) él se ha autoproclamado vocero privilegiado del “No”. Va a pretender aprovechar la oportunidad brindada por los resultados por el plebiscito para desgastar políticamente a Santos y para posicionar su propio partido de cara a las próximas elecciones. Hay margen de dudas, acerca de las intenciones de Uribe de mejorar los acuerdos de paz. Afirma plantear “ajustes y proposiciones”. Por lo pronto sus dos proposiciones iniciales expuestas en el Senado: la amnistía a los guerrilleros rasos que no hayan incurrido en crímenes de lesa humanidad y los alivios judiciales a los militares (muchos de ellos juzgados por responsabilidad en el delito conocido como los “falsos positivos”), son divisivas y enervan a las partes negociadoras de cara al acuerdo: dividen a la guerrilla (las bases de sus jefes) y dividen a las fuerzas de seguridad colombianas que han respaldado la estrategia del presidente Santos. Si los negociadores del gobierno concurren a La Habana con estos dos temas resueltos en el Congreso será considerada una traición al principio de “que nada está acordado hasta que todo no esté acordado” y que permite ligar cada punto de discusión en un acuerdo integral, una unidad indisoluble basado en concesiones mutuas.

Aunque sea difícilmente demostrable, las declaraciones de Uribe, muestran sus intenciones de frenar la aplicación de la Jurisdicción Especial para la Paz, y eliminar la probabilidad de tener que comparecer él mismo, sus parientes y aliados políticos ante la Comisión de Acusaciones de la cámara por sus vínculos con el paramilitarismo y el narcotráfico.

---

<sup>2</sup> Los conceptos de “Diplomacia por la pacificación forzada” y “Diplomacia por la paz negociada” son diferenciados por Juan Tokatlian en su libro *Globalización, Narcotráfico y Violencia. Siete ensayos sobre Colombia*.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

Colombia se adentra, no obstante en un limbo plagado de incertidumbre. Nadie sabe con exactitud que va a ocurrir a partir de ahora. Cuando el presidente Santos y el ex presidente Gaviria hablaban durante la campaña de que con la victoria del No el país volvería al terrorismo urbano y el enfrentamiento fratricida, se interpretó como un argumento exagerado para inducir a votar el Sí.

Es difícil precisar las consecuencias del resultado del plebiscito. La verdad es que no se puede saber qué es lo que va a pasar. A pesar de que las partes no quieran la guerra, algunas consideraciones de orden práctico desembocan en ella. Para comenzar, el No deja sin piso el cese del fuego y hostilidades bilateral y definitivo. Esto quiere decir que de inmediato se debe comenzar a desmontar el dispositivo de concentración de las FARC, en el que estaba previsto que participaba la ONU. Detener ese proceso significa que los guerrilleros no se agruparán en las Zonas Veredales de Normalización ni en los campamentos dispuestos para este propósito y que por consiguiente, no van a entregar las armas. (Semana, 2016 b),

Aunque el presidente ha decretado una nueva tregua bilateral mientras se resuelve el impase jurídico, el Estado no cuenta con los recursos para mantener a las FARC durante esa posible tregua. Es muy probable que la guerrilla vuelva a la extorsión, el narcotráfico y la minería ilegal para mantener sus estructuras. Ante esa nueva realidad, la fuerza pública deberá actuar contra ellas y es muy probable que esos enfrentamientos resultaran en tragedias que radicalicen las posturas de las dos partes (Semana, 2016 b).

Una renegociación en los términos del uribismo sería inaceptable para la guerrilla. El margen de negociación es bastante limitado. Lo de la cárcel es un inamovible para las FARC y bajo ninguna circunstancia aceptarían nada diferente de la justicia transicional, que a regañadientes aceptaron en La Habana. Lo hicieron para blindar el proceso frente a la posible intervención de la Corte Penal Internacional, que no acepta impunidad total para los delitos de lesa humanidad. (Semana, 2016 b). Muchas polémicas interminables llevaron finalmente a los rebeldes a aceptar la simetría de trato a los combatientes de ambos lados, desconociendo la gravedad enormemente mayor de los crímenes de Estado.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

El diario El País ha definido como “un salto al vacío” lo decidido el 2 de Octubre en las urnas en Colombia “El Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC no solucionaba los males de Colombia. Apenas abría la senda para afrontar y resolver los problemas que datan incluso antes de 1964, cuando las FARC se alzaron en armas. La negociación había sido el triunfo de un bien escaso en todo el mundo: la voluntad política. Los representantes de quienes se enfrentaron durante más de cinco décadas, lograron en cuatro años redactar un documento de casi 300 páginas que ponía fin al conflicto. Lo hicieron dialogando, cediendo, tratando de buscar una salida digna para un país que al final, prefirió el salto al vacío” (El País c, 2016).

Con la victoria del No Santos no puede implementar los acuerdos. Así quedó consignado en el fallo que la Corte Constitucional publicó en agosto. Explica que el plebiscito es un acto político que obliga al presidente a cumplir lo que el pueblo ordene con su voto. Por lo tanto ahora todos los procesos jurídicos posteriores a la firma del acuerdo quedarían suspendidos (Semana, 2016 b).

Pero el fallo indica que si gana el No, el Presidente tiene el derecho de seguir buscando la paz con un acuerdo distinto, que podría (o no) someter a plebiscito, pues, como se ha dicho, la refrendación ha sido un ofrecimiento voluntario del presidente y no una exigencia constitucional.

Es posible avizorar algunas respuestas a los interrogantes futuros en el contenido del Comunicado Conjunto, realizado desde La Habana, el pasado 7 de Octubre (el día de cierre de este trabajo) en el que el Gobierno y las FARC, después de afirmar que el Acuerdo Final “contiene las reformas y medidas necesarias para sentar las bases de la paz”, reconocieron la victoria del No, así fuera por estrecho margen y se comprometieron a escuchar en un proceso “rápido y eficaz” a los diferentes sectores de la sociedad colombiana, para entender sus preocupaciones y definir prontamente una salida por los caminos señalados en la sentencia de la Corte Constitucional C-376 de 2016.

Las propuestas de ajuste y precisiones que resulten de ese proceso serán discutidos entre el Gobierno Nacional y las FARC para dar garantías a todos. Reiteraron su compromiso de mantener el Cese al Fuego y de Hostilidades y el monitoreo decretado el pasado 29 de Agosto y la verificación por parte del mecanismo tripartito del que hace parte las Naciones Unidas. Para afianzar este Cese al Fuego



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

hemos acordado un protocolo dirigido a prevenir cualquier incidente en zonas de pre-agrupamiento en los cuadrantes definidos y asegurar un clima de seguridad y tranquilidad (Noticias. 2016)

El mismo día, Juan Manuel Santos fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz. La distinción significa para el mandatario colombiano no sólo un reconocimiento y un respaldo sino un mandato de la comunidad internacional para que Santos insista en una salida jurídica, viable y consensuada al conflicto.

## Citas bibliográficas

ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, La Habana, 24 de Agosto 2016.

ARIAS, Diego (2005): “Justicia Restaurativa, novedad para la paz”. 5 de febrero de 2005. En <http://www.el tiempo.com>

BERNAL MORALES, Andrés (2014). “Las FARC y la cuestión agraria: de la revolución al pragmatismo”, 6 de Octubre 2014. En <http://www.razonpublica.com>

BORDA GUZMAN, Sandra (2013). “Escenarios posibles frente al proceso de paz colombiano. Efectos internos y regionales”. Friedrich Ebert Stiftung, Julio de 2013

BORDA GUZMAN, Sandra (2015). “2015: una política exterior para la paz”, 21 de Diciembre de 2015. En <http://.razonpublica.com/>

CANTILLO BARRIOS, Jorge (2016). “¿Qué se pactó en La Habana? Guía para entender el Acuerdo de Paz. **El Heraldo**, 28 de Agosto 2016. En <http://elheraldo.co>

CLARIN (2016). “Serenidad y humo: así vivieron las FARC el sorpresivo plebiscito en Colombia”. Buenos Aires, 3 de Octubre de 2016. En <http://clarin.com>

EL COLOMBIANO (2016). “Acuerdo elevó cultivos ilícitos: procurador”, 20 de Septiembre de 2016. En <http://m.elcolombiano.com>

EL PAÍS (2016a). “Álvaro Uribe responde por qué se opone al acuerdo de Paz”, **El País**, Colombia, 4 de Septiembre 2016. En <http://www.elpais.com.co>



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

- EL PAIS (2016b). “Dura crítica del Procurador a Santos por mecanismo para blindar acuerdos con las FARC”. *El País*, Colombia, 13 de Mayo 2016. En <http://www.elpais.com.co>
- EL PAÍS (2016c). “Plebiscito: Colombia dice no al acuerdo con las FARC”, 3 de Octubre 2016. En <http://www.elpais.com.co>
- EL TIEMPO (2016a). “Acuerdo de Participación Política del Proceso de paz. De la dejación de armas al debate de las ideas” 28 de Agosto de 2016. En <http://www.eltiempo.com>
- EL TIEMPO (2016c). “Las garantías para que lo acordado se cumpla”, 28 de Agosto de 2016. En <http://www.eltiempo.com>
- GUERRERO, Néstor (2016). “Principios, intereses y diplomacia: ¿Por qué Chile contribuye con la paz en Colombia?”, 16 de Septiembre de 2016. En <http://www.eldesconcierto.cl/>
- LA NACIÓN (2016): “Andrés Pastrana: se está haciendo un acuerdo con el mayor cartel de drogas del mundo”, Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2016. En <http://www.lanacion.com.ar>
- LARSEN, Federico (2016). “Colombia: de la refrendación a la negociación política”. Nodal, 5 de Octubre de 2016. En <http://www.nodal.am>
- LEÓN, Juanita y BERMÚDEZ LIÉVANO, Andrés /2013). “El acuerdo FARC-Gobierno sobre el agro: un gana-gana”, 27 de Mayo de 2013. En <http://lasillavacia.com>
- LÓPEZ BALLESTEROS, Frank (2014). “Santos y su agenda de política exterior tras la reelección”, *El Universal*, Caracas, 15 de Junio de 2014. En <http://www.eluniversal.com>
- NODAL (2016). “Colombia: Santos convoca al diálogo a la oposición y se mantiene el cese al fuego bilateral tras el triunfo del NO en el plebiscito por la paz”. Buenos Aires, 3 de Octubre 2016. En <http://www.nodal.am>
- NOTICIAS (2016): “Comunicado Conjunto: Propuestas de ajustes al Acuerdo de Paz serán discutidas entre el Gobierno y las FARC”. 7, de Octubre 2016. En <http://www.noticiasrcn.com>
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ (2016), Resúmenes del Acuerdo Final de Paz, Septiembre de 2016 En [www.altocomisionadoparalapaz.go.co/](http://www.altocomisionadoparalapaz.go.co/).
- PIÑEROS, Argentino (2016). “Países garantes, los bomberos del proceso de paz”. En *El País*, Colombia, 28 de Febrero 2016. En <http://.elpais.comco>



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

# VIII Congreso de Relaciones Internacionales

23, 24 y 25 de noviembre de 2016

QUINTANAR, Silvia y VON OERTEL, Carolina (2000). “Uribe y la internacionalización del conflicto interno armado colombiano”, presentado en las Jornadas de Relaciones Internacionales “Poderes emergentes ¿Hacia nuevas formas de concertación internacional. FLACSO, Buenos Aires, 2010 y disponible en diversos sitios de Internet.

RAMÍREZ, Socorro (2011): “El giro de la política exterior colombiana”. **Revista Nueva Sociedad** 231. Caracas Enero-Febrero 2011. En <http://nuso.org/>

SHIFTER, Michael (2016). “El desafío ahora es ganar la paz”. En **Política Exterior** marzo-Abril 2016.

SEMANA (2016 a). “El acuerdo de paz por el que se la jugó Ban Ki-moon”, Colombia, 19 de Septiembre de 2016. En <http://www.semana.com>

SEMANA (2016 c). “Atención: Gana el No en el plebiscito para la paz”. Colombia: 2 de Octubre 2016. En <http://www.semana.com>

TAPIA GUTIERREZ, Asier (2016). Colombia: una política exterior en busca de respaldo. En **Estudios de Política Exterior**. 10 de Marzo de 2018.

En <http://www.politicaexterior.com/latinoamericaanalis>

TOKATLIAN, Juan (2000). **Globalización, Narcotráfico y Violencia. Siete ensayos sobre Colombia**. Grupo Editorial Norma, Buenos Aires.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp